



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00768 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de agosto del 2026



VISTO:

El Memorando N°1198-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 03 de agosto del 2026, Resolución Directoral N°00830-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 30 de septiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que las entidades públicas deben orientar su gestión hacia la obtención de resultados, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la integridad en el ejercicio de la función pública;

Que, la Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece los principios, deberes y prohibiciones que deben observar los servidores y funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción dispone el fortalecimiento del Modelo de Integridad como mecanismo para prevenir y gestionar riesgos que afecten la integridad pública en las entidades del Estado;

Que, mediante la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2026-PCM/SIP, se establecen las disposiciones para la implementación, fortalecimiento, seguimiento y evaluación del Modelo de Integridad en las entidades de la administración pública, estableciendo la obligación de contar con una función de integridad responsable de impulsar las acciones previstas en dicha Directiva;

Que, la citada Directiva establece que las entidades públicas deben designar o actualizar la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional o el mecanismo organizacional que haga sus veces, garantizando la participación de las unidades orgánicas involucradas en la implementación del Modelo de Integridad;

Que, mediante Resolución Directoral N°00830-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 30 de septiembre del 2025, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR**, la función de la **UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD** en la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**, (...);

Que, por necesidades institucionales, cambios organizacionales y actualización de los representantes designados, resulta necesario actualizar la conformación de los integrantes de la **Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente;

De conformidad con la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP, aprobada mediante



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00768 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de agosto del 2026



Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2026-PCM/SIP; y las facultades conferidas a la Directora Regional de Salud;

Que, estando a los párrafos precedentes la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°1198-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 03 de agosto del 2026, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;



En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000314-2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, la CONFORMACIÓN de los INTEGRANTES de la UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

1. **Director(a) Regional de Salud Tumbes**, como **Máxima Autoridad Administrativa**, es el responsable de la "Unidad Funcional de Integridad" y ejerce el Rol de Oficial de Integridad.

2. **Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, desempeñará el Rol Conductor de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Dirección Regional de Salud Tumbes, que estará a cargo de la unidad de organización que ejerce la función de integridad en la entidad. Su actuación comprende la selección periódica de los procesos que serán materia de GRAIP, la programación de las actividades y sesiones de trabajo necesarias y el acompañamiento a lo largo del ciclo de gestión de riesgos.

3. **La Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos**, desempeñarán el Rol Técnico lo ejercen los responsables de los procesos pasibles de ser seleccionados para la GRAIP.

4. El Rol Consultivo lo ejercen las unidades de organización: **Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Comunicaciones o Imagen Institucional y Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Órgano o unidad responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública** con competencia en materia de planeamiento, comunicaciones, defensa jurídica, acceso a la información pública,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00768 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de agosto del 2026



procedimiento administrativo disciplinario e implementación de recomendaciones de control.

Para la adecuada implementación del Modelo de Integridad, los funcionarios y directivos que forman parte de la **UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL** en la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES** de conformidad con los artículos 07°, 11°, 12° y 13° del **DECRETO SUPREMO N°148-2024-PCM**, es obligación de los responsables de brindar colaboración y apoyo que se requiera para el cumplimiento de la implementación del Modelo de Integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

DISPONER, que la **Unidad Funcional de**

Integridad Institucional ejerza sus funciones conforme a lo establecido en la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP y demás disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO TERCERO.-

ENCARGAR, a los integrantes de la

Unidad Funcional de Integridad Institucional la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.-

DISPONER, que las unidades orgánicas

de la Dirección Regional de Salud Tumbes brinden la información, colaboración y facilidades necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.-

DEJAR SIN EFECTO, toda disposición

interna que se oponga a la presente Resolución, en particular la Resolución Directoral N°00830-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 30 de septiembre del 2025, mediante la cual se conformó anteriormente la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en lo que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. -

DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO SÉPTIMO. -

NOTIFIQUESE copia de la presente

resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EJYP/DG
JRM/DEA
CGZ/DEGyDRH
JAMC/OAJ
YSTD/NORMAS
Transcrita para los fines a:
Interesados
UFII
Archivo

Mg. Obst. Eslyh Jesenia Yacila Preciado

DIRECTORA REGIONAL



DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES